

LICITACION PRIVADA N° 04/26

Decreto D.E.M. N° 130/26

Objeto: Adquisición de materiales de construcción - P.M. de Construcción de Viviendas.

Lugar, fecha y hora de apertura: Sede Municipal, 27/04/2026, a las 08:00 hs.

Presupuesto Estimativo: \$ 15.000.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de Viale, invita a las firmas interesadas a presentar ofertas de materiales de construcción destinados a la construcción de la novena vivienda del Programa Municipal de Construcción de Viviendas, y que a continuación se detallan:

Ítem N°	Cantidad	Unidad	Descripción
Rubro 1 - Materiales Gruesos			
1.-	10	Kilogramo	Alambre Negro N° 9
2.-	20	Kilogramo	Alambre de Atar N° 16
3.-	10	Kilogramo	Alambre de Atar N° 12
4.-	3	Unidad	Clavo punta paris 2" bolsa por 100 unidades
5.-	350	Unidad	Cemento porland por bolsa de 25 kg.
6.-	25	Unidad	Fino a la Cal por bolsa de 30 kg.
7.-	4	Unidad	Hidrófugo por balde de 20 kg.
8.-	55	Unidad	Hierro Ø 10 por barras
9.-	40	Unidad	Hierro Ø 8 por barras
10.-	54	unidad	Hierro Ø 6 por barras
11.-	550	Unidad	Ladrillo Cerámico 12x18x33
12.-	1750	Unidad	Ladrillo Cerámico 18x18x33
13.-	250	Unidad	Ladrillos Comunes
14.-	7	Unidad	Malla Ø4,2 15x15 (por 5 metros)
15.-	30	Unidad	Pastina por kilogramos
16.-	27	Unidad	Pegamento por bolsa de 30 kg.
17.-	60	Metro ²	Piso Cerámico Esmaltada 35x35 cm.

18.-	24	Metro ²	Revestimiento Cerámica Esmaltada 31x53
19.-	9	Unidad	Aditivo plastificante concentrado líquido por litro

Rubro 2 – Cubierta de Techo

20.-	3	Unidad	Chapa H° G° N° 25 Long. 7,00 metros lineales
21.-	4	Unidad	Chapa H° g° n° 25 Long. 9,00 metros lineales
22.-	12	Unidad	Perfil "C" galvanizado por 12 metros
23.-	6	Unidad	Soporte Grampa Canaleta completo
24.-	1	Unidad	Sellador Canaleta
25.-	60	Metro ²	Maya Plástica 1x1 Bajo Chapa
26.-	30	Unidad	Remaches Pop 5x20
27.-	2	Unidad	Tapa Ciega Galvanizada
28.-	2	Unidad	Bajada De Chapa Galvanizada con tapa
29.-	350	Unidad	Tornillos auto perforantes punta mecha p/chapa
30.-	2	Unidad	Precintos 0,60 cm. en bolsa x100
31.-	9	Unidad	Zingueria Cenefa 40 cm x 2m. de largo
32.-	4	Unidad	Zingueria Canaleta Galvanizada 2,00 m. de largo
33.-	60	Metros	Membrana aluminizada bajo techo
34.-	1	Unidad	Venda por 20 cm. de ancho por 25 metros por rollo
35.-	1	Unidad	Pintura fibrada por balde de 10 litros

Rubro 3 - Cielorrasos

36.-	25	Unidad	Perimetral 22x22x3000 m.m
37.-	9	Unidad	Larguero 32x24x3660 m.m
38.-	53	Unidad	Travesaño 26x24x1220 m.m
39.-	85	Unidad	Travesaño 26x24x610 m.m
40.-	138	Unidad	Placas Vinil 155 0.61x0.61x7 m.m (color blanco)
41.-	250	Unidad	Tarugo Fischer 8m.m Ladrillo Hueco
42.-	250	Unidad	Tornillo 10x1.3/4"
43.-	4	Kilogramo	Alambre Galvanizado N° 16

Rubro 4 - Instalación de Agua. Fusión

44.-	1	Unidad	Bajada Tanque 2"
45.-	4	Unidad	Buje F-F ¾" A ½"
46.-	1	Unidad	Llave de paso esférica 2"

47.-	2	Unidad	Entre rosca reducción 2" A ¾"
48.-	1	Unidad	Te PP 2"
49.-	1	Unidad	Canilla ½"
50.-	6	Unidad	Caño Fusión 6 m x ½"
51.-	5	Unidad	Caño Fusión 6 m x ¾"
52.-	15	Unidad	Codo F-F ½"
53.-	12	Unidad	Codo F-F ¾"
54.-	2	Unidad	Codo fusión ¾" con R-M-H ½"
55.-	12	Unidad	Codo R-M-H ½"
56.-	1	Unidad	Flotante Para Tanque Completo Con Bolla
57.-	2	Unidad	Entre Rosca PP 2"
58.-	7	Unidad	Flexible mayado de 50cm
59.-	5	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ½"
60.-	2	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ¾"
61.-	2	Unidad	Tanque de reserva 500 litros
62.-	1	Unidad	Base de caño para tanque de reserva
63.-	11	Unidad	Tapones PVC ½"
64.-	4	Unidad	Te F – F ½" R-M-H
65.-	2	Unidad	Llave de paso ¾" fusión
66.-	1	Unidad	Llave de paso ½" fusión
67.-	12	Unidad	Te F-F ½"
68.-	9	Unidad	Cuplas F-F ½"
69.-	9	Unidad	Cuplas F-F ¾"
70.-	3	Unidad	Cuplas F- R-H ½"
71.-	2	Unidad	Teflón ½"
72.-	2	Unidad	Teflón ¾"
73.-	1	Unidad	Sella rosca para agua 125cm ³
74.-	1	Unidad	Ventilación PVC tanque ¾"

Rubro 5 - Artefactos

75.-	1	Unidad	Bidet de loza banco
76.-	1	Unidad	Depósito de loza blanco
77.-	1	Unidad	Grifería bidet

78.-	1	Unidad	Grifería lavatorio
79.-	1	Unidad	Grifería para ducha con transferencia
80.-	1	Unidad	Inodoro pedestal loza blanca estándar
81.-	1	Unidad	Lavatorio y pie de loza blanco chico
82.-	1	Unidad	Mesada de granito reconstruida con bacha (1.20x0.60)
83.-	1	Unidad	Mezcladora cocina cromada estándar
84.-	4	Unidad	Tornillo inodoro completo
85.-	1	Unidad	Tapa inodoro plástica

Rubro 6 - Instalación Sanitaria

86.-	1	Unidad	Cámara de inspección 60x60 pre moldeada
87.-	6	Unidad	Caño PVC 110 Reforzado
88.-	2	Unidad	Caño PVC 40
89.-	2	Unidad	Caño PVC 63
90.-	3	Unidad	Curva 63 a 45°
91.-	3	Unidad	Codo 63 a 90°
92.-	5	Unidad	Codo 110 a 90°
93.-	5	Unidad	Curva 40 a 45°
94.-	5	Unidad	Codo 40 a 90°
95.-	1	Litros	Pegamento para PVC
96.-	1	Unidad	Cartucho de silicona x 280 ml.
97.-	1	Unidad	Pileta de Patio 15x15
98.-	1	Unidad	Boca de acceso 50*63
99.-	1	Unidad	Receptáculo ducha 10x10
100.-	1	Unidad	Codo de 63°
101.-	1	Unidad	Curva de 50°
102.-	1	Unidad	Curva de 60°
103.-	1	Unidad	Grampa soporte lavatorio + tornillos y tarugos 10m.m
104.-	1	Unidad	Reducción de 60° a 40°
105.-	1	Unidad	Sifón Simple
106.-	1	Unidad	Goma base para inodoro
107.-	1	Unidad	Sopapa para lavatorio 40°
108.-	1	Unidad	Sopapa para pileta de cocina 40°

109.-	1	Unidad	Desagüe extensible pileta lavatorio
110.-	1	Unidad	Desagüe extensible bidet
111.-	1	Unidad	Ramal Y PVC 110° a 63°

Rubro 7 - Pintura

112.-	80	Litros	Pintura Látex Interior – Exterior
113.-	20	Litros	Sellador Fijador al Agua

Rubro 8 - Electricidad

114.-	10	Metros	Cable subterráneo 2 x 4,00 m.m
115.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color celeste)
116.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color rojo)
117.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color verde-amarillo)
118.-	45	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color Blanco)
119.-	15	Unidad	Caja PVC rectangular plásticas
120.-	9	Unidad	Caja PVC octogonal plásticas
121.-	3	Rollo	Cinta aisladora de pvc rollo por 10 m.
122.-	1	Unidad	Llaves termo magnéticas bipolar x 25 amp.
123.-	1	Unidad	Laves termo magnéticas bipolar x 20amp.
124.-	1	Unidad	Caja de embutir para 12 módulos DIN
125.-	5	Unidad	Tapa ciega redonda chica
126.-	21	Unidad	Modulo toma
127.-	10	Unidad	Modulo punto
128.-	17	Unidad	Modulo Ciego
129.-	3	Unidad	Panel plafón cuadrado led 30*30 de embutir interno 12 w luz fría
130.-	2	Unidad	Panel plafón cuadrado led 20*20 de embutir interno 12 w luz fría
131.-	2	Unidad	Porta lámpara recto para pared
132.-	6	Unidad	Caño corrugado aprobado 7/8" rollo x 25 m.
133.-	15	Unidad	Unidad bastidores con tapa y tornillos
134.-	2	Unidad	Caño rígido de PVC 25 mm. (5/8) semi pesado
135.-	3	Unidad	Curva PVC 22 mm (5/8)

ARTICULO 2º.- Los oferentes deberán presentar junto a la propuesta el Pliego de Bases y condiciones firmado y Resolución que acredite su incorporación al Registro de Proveedores de la Municipalidad, (Decreto N° 670/16).-

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Viale, se reserva el derecho de adjudicar la oferta que mejor considere a sus intereses, como así también se reserva el derecho de aumentar o disminuir la adquisición de la presente Licitación, conforme al artículo N° 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la ley N° 5140 y sus modificaciones.-

ARTICULO 4º.- El elemento licitado, deberá cotizarse puesto en el Depósito Municipal, sito en Avda. San Martín s/N° de la Ciudad de Viale, libre de fletes u otros gastos si los hubiere y será entregado en el mismo lugar de acuerdo a las necesidades del Municipio y en las cantidades que éste requiera.-

ARTICULO 5º.- El precio se indicará por unidad y/o en su totalidad, serán al consumidor final con IVA incluido y otros impuestos si los hubiere. Dicha oferta se mantendrá por un plazo de treinta días. Se deja aclarado que en cualquiera de los casos de las ofertas que se presenten, ya sea de pago contado o financiado, el pago se efectivizará contra entregas realizadas.-

ARTICULO 6º.- Será proponente toda persona física o jurídica que se presente a ésta Licitación. Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar poder de representación y/o acta de asamblea de designación, y/o Declaración Jurada manifestando que dicha documental obra en el Legajo del Registro de Proveedores y que se encuentra vigente y sin modificaciones. Es condición ineludible para la adjudicación de la oferta que el proponente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale.-

ARTICULO 7º.- Los Oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado que exteriormente solo contendrá con caracteres bien visibles, la siguiente leyenda:

Municipio de Viale
9 de Julio y Estrada – Viale
Licitación Privada N° 04/26
Apertura: 27/04/2026 ó su siguiente hábil
Hora: 08:00 hs.

El sobre contendrá los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado en todas sus hojas;
- b) Declaración Jurada aceptando la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná, para cualquier cuestión judicial que se suscite;
- c) Oferta de la Licitación en original debidamente firmada;
- d) Garantía de la oferta;
- e) Constancia de Inscripción en A.T.E.R. o Convenio Multilateral y A.F.I.P.;
- f) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipal;

ARTICULO 8º.- Las Propuestas deberán presentarse:

- a) Personalmente o por Carta Certificada;
- b) En original en sobre cerrado sin membrete, dirigido a la Municipalidad de Viale, estableciendo en forma clara y precisa el número de licitación, fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 9º.- La Comisión de compras abrirá los sobres en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto en el lugar, fecha y hora indicados para la apertura de la licitación. Los oferentes que asistan firmarán el acta de apertura para dejar constancia de su presencia.

ARTICULO 10º.- A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Municipalidad podrá a su discreción, solicitar aclaración de oferta, siempre que ello no implique modificación sustancial de la oferta original.

ARTICULO 11º.- La Municipalidad tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, a fin de dar a los oferentes el tiempo razonable para la preparación de las mismas, en caso de realizarse enmiendas al Pliego que impliquen modificaciones sustanciales.

ARTICULO 12º.- Todos los posibles oferentes serán notificados por escrito o mediante fax de las enmiendas que realice la Municipalidad, las que serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

ARTICULO 13º.- Los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el lapso de Treinta días a partir de la fecha fijada para la apertura de sobres. El Municipio podrá previo al vencimiento del plazo solicitar ampliación de validez, lo que deberá ser ratificado por escrito por el proponente.

ARTICULO 14º.- La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar toda o parte de las propuestas, así como declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los oferentes afectados por ésta decisión y sin obligación de comunicar los motivos de ella.

ARTICULO 15º.- La Garantía de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor ofertado. En caso de presentar alternativas, deberá tomarse la de mayor valor a fin de calcular dicha garantía.

ARTICULO 16º.- La Garantía de Adjudicación será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado, éste requisito se cumplimentará a los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario.

ARTICULO 17º.- Las Garantías deberán presentarse:

- a) En efectivo mediante depósito Municipal;

b) En documento a la Vista, sobre plaza Viale, con el sellado de ley;

ARTICULO 18°.- Por aplicación del Decreto N°428/14 se ha dispuesto un beneficio a los comerciantes de la Localidad de Viale y contribuyentes del Municipio que se presenten en licitaciones públicas y/o privadas, el que se eleva al Tres por Ciento (3%). Dicho porcentaje será aplicado al precio final a contratar ofrecido por el comerciante local, el que será tenido en cuenta por la Comisión de Compras designada en el proceso licitatorio al momento de evaluar las propuestas y previo a la comparación con otras propuestas efectuadas por oferentes que no pertenecen a la Localidad.-

ARTICULO 19°.- Con arreglo a la Ordenanza N° 1649/16, se aplicará una alícuota del DOS POR CIENTO (2%) de retención en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, a los proveedores no locales no inscriptos en la misma, al momento de realizarse el pago.-

ARTICULO 20°.- Será desestimada cualquier oferta que no se ajuste al presente Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 21°.- En cumplimiento del Artículo 179 de la ley de Municipios, se transcriben los artículos 176, 177 y 178 de dicho Cuerpo Legal:

“ARTICULO 176 - Las Corporaciones Municipales como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación para ser válida será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

ARTICULO 177 - Los inmuebles de propiedad municipal afectado a un uso o servicio público o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

ARTICULO 178 - Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, solo podrán ser ejecutadas y embargadas sus rentas hasta un veinte por ciento. Por Ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.-

Viale, 10 de Abril de 2.026

VIALE, de de 2.026

En carácter de **DECLARACION JURADA** manifiesto que **ACEPTO** la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderme, incluso el Federal, para cualquier cuestión judicial que se suscite.

Asimismo, en carácter de **DECLARACION JURADA** manifiesto que toda la documentación obrante en el Registro de Proveedores se encuentra **vigente y sin modificaciones**.

Quedando cumplimentados de este modo los artículos 7º inciso B y 6º del Pliego de Bases y Condiciones.-